



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRA COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL C. ENRIQUE ZAMUDIO GARCIA, TITULAR DEL NEGOCIO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "FUMYLIM FUMIGACIONES EN GENERAL" A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2254 AL 2261 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE SUJETAN AL TENOR A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

**CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**  
Carretera a Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y colón 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

**DECLARACIONES:**

DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Por acuerdo de fecha 30 de agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.
3. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandato designado con poder para actos de administración y poder judicial según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 en su fracción I





Salud

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

- El artículo 18 de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.
- Requiere contratar los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ya que su especialidad es en Fumigación y Control de fauna nociva, ya que no se cuenta con los recursos humanos especializados para atender este rubro; es por ello que, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos, se puedan atender debidamente los asuntos de este carácter.
- La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. [REDACTED]

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

- Es una persona física con actividad empresarial, mismo que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con cedula de Identificación Fiscal número **ZAGE4601168LO**, con domicilio fiscal ubicado en [REDACTED].
- El **C. ENRIQUE ZAMUDIO GARCIA**, se identifica con su Credencial de Elector con número de folio 0000022551081, y manifiesta que es el titular del negocio, y exhibe la Licencia Sanitaria número 0414A-004 expedida por la Secretaria de Salud Jalisco por conducto de la Dirección General de Regulación Sanitaria, con vigencia indeterminada, con fecha de emisión e inicio de vigencia 19 de febrero del 2004, manifestando que goza de plenas facultades para la suscripción del presente Contrato, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos documentos y sus facultades no le han sido modificadas ni revocadas de forma alguna.
- Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

[Handwritten signature]

[REDACTED]

[Handwritten signature]

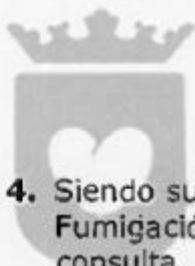
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022



Salud

4. Siendo su objeto entre otros, la prestación de servicios tales como: Fumigación y control de fauna nociva, así como la prestación de su consulta, opinión y planeación preventiva de plagas, manifestación que cuenta con el personal capacitado y el equipo necesario para proporcionar el servicio requerido por el "EL ORGANISMO".

5. Tiene la capacidad y los conocimientos técnicos para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en su propuesta técnica, que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

6. Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el Av. Guadalajara no. 887-9 en la colonia Misión Jardines, Zapopan, Jalisco.

7. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que, para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa mas no limitativa, se compromete a presentar ante "EL ORGANISMO" cuando le sea requerido, los siguientes documentos:

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante dictamen.
- Copia del título y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.
- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

Así mismo, manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800;

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx





O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022

DECLARACION MUTUA: ión  
de comunidad

El presente contrato se originó con motivo de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO DE LICITACIÓN: LSC/92/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE FUMIGACION DE FAUNA NOCIVA", mediante el fallo de adjudicación con número de oficio R.M. 089/12/2021, se adjudicó directamente el presente contrato a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", esto en cuanto a los servicios contenidos en el mismo documento y que se especifican en la cláusula primera del presente instrumento, mismos que fueron contenidas en las bases del proceso administrativo aquí señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y de acuerdo a las bases de la Licitación materia del presente y a su propuesta técnica y económica, para dotar del servicio solicitado por el "ORGANISMO".

Que es su voluntad celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de equipos multifuncionales para el Organismo, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** - El objeto del presente contrato es la prestación de servicios por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para atender los asuntos de FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA al Organismo, comprendidos por el Hospital General de Zapopan, y las Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde del Organismo, citándolas y con la ubicación las siguientes:

Hospital General de Zapopan, esto en la calle Ramón Corona no. 500 col. Zapopan Centro, sus oficinas administrativas, así como sus instalaciones de almacén general, archivo inactivo ubicados en la calle Anáhuac no. 51 colonia Zapopan Centro, todos estos con domicilio dentro del municipio de Zapopan, Jalisco, así mismo, en las Unidades Cruz Verde del municipio de Zapopan, las cuales se ubican de la siguiente manera: Cruz Verde Norte con domicilio en la calle Dr. Luis Farah no. 550, colonia Villa de los Belenes, Cruz Verde Sur con domicilio en Av. Cruz del Sur no. 3535, Cruz Verde Federalismo con domicilio en Luis Quintero no. 750, Cruz Verde Villas de Guadalupe con domicilio carretera a Saltillo no. 100, Cruz Verde Santa Lucía con domicilio en Rio Blanco s/n col. Santa Lucía, Cruz Verde Niña Eva (carretera Colotlan 515, entre Juan Gil



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3819-2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

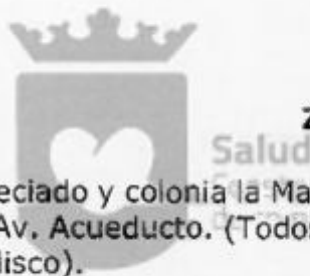
CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022

Preciado y colonia la Magdalena), **Bodega** ubicada en el cruce de Av. Patria y Av. Acueducto. (Todos estos domicilios dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco).

**Servicios a contratar:**

- Servicio de fumigación en general contra roedores, cucarachas, moscas, alacranes, tijerillas, abejas, arañas, ciempiés, mosquitos, escarabajos, etc.
- Plagas de madera.
- Asesoría de insecticidas y equipos de aplicación.
- Insecticidas orgánicos.
- Fertilizantes orgánicos.
- Trampas contra roedores.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tel: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

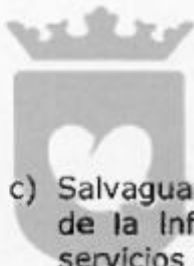
Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a únicamente utilizar los productos y/o químicos y los servicios que se adjuntan al presente como **"ANEXO 1"**, que al ser firmado por las partes comparecientes forma parte integral del presente instrumento, productos que manifiesta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que son químicos autorizados para uso de salud pública y que no es nocivo para el ser humano, en el entendido que solo podrán variar estos si se presenta un problema de fauna nociva extraordinario, y previo consentimiento escrito de **"EL ORGANISMO"**.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga al cumplimiento de la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, así como lo contenido en la Norma oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**.

**SEGUNDA. - OBLIGACIONES: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el debido cumplimiento del objeto de este Contrato, realizará las acciones que le sean encomendadas, atendiendo además dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato, y su propuesta técnica y económica.
- Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.





Salud

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022

- c) Salvaguardar el uso, la integridad de los bienes y la confidencialidad de la Información que se proporcione para el desarrollo de los servicios encomendados.
- d) Contar con Licencia Sanitaria vigente y requisitos de la "SEMARNAT" "COPRISJAL" y demás autoridades competentes.
- e) Proveer un cronograma de fumigación del servicio a prestar.
- f) Proveer la hoja de servicio respectiva por cada unidad y por cada evento.
- g) Proveer la ficha técnica de cada producto y/o químico a utilizar en las fumigaciones a realizar.
- h) Programar las visitas que tendrán una periodicidad de por lo menos una vez por mes al Hospital General de Zapopan y a cada unidad de Organismo, y en el caso de alguna eventualidad y/o contingencia extraordinaria **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a su atención las 24 horas del día, los 365 días del año, sin costo extra para **"EL ORGANISMO"**, visitas en las cuales siempre se deberán obtener los resultados que beneficien a la parte contratante.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Sáltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

Así mismo, se compromete con **"EL ORGANISMO"** a realizar las actividades en los tiempos previstos y cumpliendo con la totalidad de las obligaciones contraídas en tiempo y forma.

**TERCERA.** - Por su parte **"EL ORGANISMO"**, se obliga con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a proporcionar todas las facilidades para el acceso a las instalaciones de los inmuebles señalados en la cláusula primera para efecto de realizar la fumigación de los asuntos que deba resolver de fauna nociva.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO:** **"EL ORGANISMO"** se obliga a cubrir por concepto de pago de los servicios que ampara el presente Contrato, la cantidad de **\$13,340.00 (Trece mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, respecto de los servicios otorgados el mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Así mismo, se cubrirá la cantidad total anual de **\$160.080.00 (Ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 m.n.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, dividido en 12 doce parcialidades mensuales valiosas por la cantidad de **\$13,340.00 (Trece mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los estipulado en el presente contrato.







Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022

Lo anterior, a contra presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos fiscales respectivos. Los pagos se realizan dentro en un periodo no mayor de **30 días naturales** al término del periodo que corresponda, para efectos de programación y registros contables, ante la oficina de Recursos Financieros y/o Recursos Materiales de **"EL ORGANISMO"**.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz-gob.mx

**QUINTA. - VIGENCIA:** Ambas partes acuerdan la vigencia del presente contrato iniciando retroactivamente el día **01 primero de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno y feneciendo el día 31 treinta y uno de Diciembre del 2022 dos mil veintidós.**

**SEXTA.-** Para el eficaz cumplimiento del objeto del presente instrumento **"EL ORGANISMO"** designa al titular de la Jefatura de Recurso Materiales como responsable del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, y para efecto de que determine si los servicios encomendados a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** fueron desarrollados a entera satisfacción, debiendo rendir un informe mensual por escrito a la Dirección Administrativa, sobre el avance o logros de los servicios contratados, en el momento que **"EL ORGANISMO"** se lo solicite.

**SÉPTIMA. - CAUSAS DE RESPONSABILIDAD:** Son causas de responsabilidad, por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**: la negligencia, impericia o el dolo en el desempeño de sus tareas, y como consecuencia responderá ante **"EL ORGANISMO"** en los términos de los artículos 2257 y 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se compromete a dar oportunamente un informe y las explicaciones respecto al trabajo que desarrolla en el momento que éste se le requiera.

**OCTAVA.- LA TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN:** La información que conozca u obtenga con motivo del objeto del presente Contrato y durante la vigencia del mismo, será propiedad exclusiva de **"EL ORGANISMO"**, por lo tanto, en los términos que dispone el artículo 2266 del Código Civil del Estado se considera a la misma como **CONFIDENCIAL**, en consecuencia **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se compromete a guardar el secreto profesional, y por ningún motivo podrá diversificarla con otro objeto que el contratado, en caso de que contravenga la confidencialidad pactada en el presente instrumento legal, ya sea mediante la difusión y/o negociación con fines de lucro o con cualquier otro fin, pagará a **"EL ORGANISMO"** los daños y perjuicios que con esto le ocasione.

**NOVENA. - CAUSAS DE RESCISIÓN:** **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DE**





Salud

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022

**SERVICIOS",** sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad por las siguientes causales:

1. Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato que se suscriba, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Organismo.
4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Prestador de servicios.
5. Cuando se compruebe que el Prestador de servicios haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las bases, propuesta técnica y económica de licitación de la cual resulto adjudicado.

Asimismo, **"EL ORGANISMO"**, podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo menos con quince días naturales de anticipación, cubriendo los gastos correspondientes de los servicios efectivamente ejecutados a la fecha de rescisión.

**DÉCIMA. - CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no pueda continuar con el Contrato deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con quince días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL Y ADMINISTRATIVA:** Este contrato es de prestación de servicios técnicos, por lo que **"EL ORGANISMO"** no asume responsabilidad alguna de tipo laboral ni de ninguna otra índole con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ni con el personal involucrado en la prestación del servicio, asumiendo la responsabilidad en cualquier índole y material a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE  
Dr. Luis Farah No. 590,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas,  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515,  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022



Gobierno de  
Zapopan

**DECIMA SEGUNDA. -PENAS CONVENCIONALES.** - Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferta el Organismo, se impondrá a **"EL PRESTADOR"** el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de lo incumplido, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte de **"EL PRESTADOR"**, por causa imputable a este. Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga **"EL PRESTADOR"** en forma directa a recursos financieros de **"EL ORGANISMO"** o mediante la deducción que efectúe **"EL ORGANISMO"** al momento de realizar el pago respectivo a **"EL PRESTADOR"**.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080. Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8375 y  
3624 8324

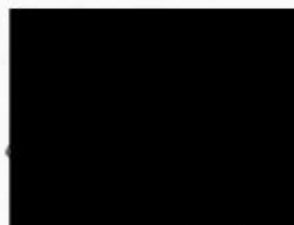
**CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

**DECIMA TERCERA. - RETENCION CINCO AL MILLAR.** - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del que se desprende su manifestación expresa a su **AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que no sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**DECIMA CUARTA- COMPETENCIA.** - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo aquí establecido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 01 primero del mes de Febrero del año 2022 dos mil veintidós.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022

POR "EL ORGANISMO"  
EL C. DIRECTOR GENERAL

  
DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
C. ENRIQUE ZAMUDIO GARCÍA.

TESTIGOS:

  
DR. JUAN ALFONSO CARDENAS  
RAMOS  
DIRECTOR MEDICO.

  
MTRA. MARGARITA ZEPEDA TAPIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VALIDACION:

  
LIC. MARIA FERNANDA FUENTES  
FLORES.  
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

  
L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO  
DE CONTROL.

La presente hoja de firmas corresponde a la número 10 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 01 de Febrero del 2022, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "Enrique Zamudio García".

MROP/MFFF/OARC.-



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3903

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4600.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE FEBRERO DEL 2022

"ANEXO 1"

**PRODUCTOS SIN OLOR PARA INTERIORES**

PROTEGINAL  
FICAM W  
BIOTHRINE C.E. 15  
STARRYCIDE SC 480  
CIRANO 20  
DELTAGARD WG 250  
CYNOF  
MAXFORCE GEL

**PRODUCTOS CON OLOR PARA EXTERIORES**

X TERDIAZON PH  
DIAZINON 25 PH  
DURSBAN E 2

**PRODUCTOS PARA ROEDORES**

RACUMIN BLOCK SD  
RODILON BLOCK SD  
RODILON BLOQUE  
RACUMIN LÍQUIDO  
KLERAT

ESTOS PRODUCTOS TIENEN UNA ROTACION DE DOS MESES, TANTO DE PLAGUICIDAS COMO RODENTICIDAS PARA NO CREAR UNA RESISTENCIA BIOLÓGICA A LOS MISMOS.

LA DOSIS QUE SE UTILIZA ES DE 50, 75, 100 ML DILUIDO EN CINCO LITROS DE AGUA SEGÚN EL GRADO DE INFESTACION QUE EXISTA.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3819 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y Calle 1  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

La presente hoja de firmas, corresponde al "ANEXO 1" del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y el C. ENRIQUE ZAMUDIO GARCIA, firmado en fecha 01 de Febrero de 2022, con efectos retroactivos a partir del día 01 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.

